Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/18.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 - SBE, CON ID N° 341.014.

Asunción, 10 de mayo de 2018

VISTO: El **Acta de Sesión Pública Virtual** de fecha 09 de mayo de 2018, derivado del llamado **"Adquisición de Equipos e Instrumental Médico para el Centro Ciudad Mujer" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 -SBE, con ID N° 341.014, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 308.863, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de abril de 2018, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 09 de mayo de 2018, se tenía previsto realizar el inicio de la Etapa Competitiva del referido llamado, pero por no contar con oferente alguno no se procedió a la apertura de los sobres ofertas para el mencionado llamado, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en su inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, resulta necesario declarar desierto el del llamado **"Adquisición de Equipos e Instrumental Médico para el Centro Ciudad Mujer" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 -SBE, con ID N° 341.014.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 - SBE, CON ID N° 341.014.

Asunción, 10 de mayo de 2018

.../// ...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Declarar desierto** el llamado **"Adquisición de Equipos e Instrumental Médico para el Centro Ciudad Mujer" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 - SBE, con ID N° 341.014, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30º "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna..."***. ----------

Art. 2º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra